

CONTRATOS DE FORMACION 421 del nuevo RDL 10/2010 (A partir de 18-06-2010 hasta el 31-12-2011)

NUEVO CONTRATO PARA LA FORMACION.

Según redacción del RDL 10/2010 o del Boletín RED 2010/09, los nuevos contratos de formación que se hagan a partir de 18 de junio de 2010 y que cumplan los requisitos indicados en los documentos anteriores, a grandes rasgos tienen las siguientes características:

1. Además de las cotizaciones que ya tenían (cuotas fijas por Contingencias Comunes, FOGASA, Formación Profesional y accidentes de trabajo) ahora cotizan al Desempleo. La cotización es la cuota resultante del 75% de la Base mínima de ATEP * 7,05% que es 39,07 € (30,48 a cargo de la empresa y 8,59 a cargo del trabajador).
2. Bonificación del 100% de todas las cuotas empresariales y de las cuotas del trabajador, siempre que dicho contrato suponga un incremento de la plantilla de la empresa.
3. Estas bonificaciones de cuotas son compatibles con las establecidas para la financiación del coste de la formación teórica prevista en el art. 27.5 del RDL 395/2007 (Marca de bonificación 123 en el programa de Nóminas)

Estas bonificaciones no proceden con los contratos de formación formalizados con alumnos trabajadores en los programas de escuelas de taller, casas de oficio y talleres de empleo.

COMO PROCEDER CON LA APLICACIÓN DE NÓMINAS.

¿COMO INDICAR AL PROGRAMA QUE EL CONTRATO 421 ES DEL NUEVO DECRETO?

Antes de nada recordarles que los productores con contratos de formación 421 ya sean los antiguos o los nuevos se deben abrir en códigos de empresas nuevas (recomiendo en empresas superiores al 1000) y con código de cotización especial.

- En la ficha del productor, poner en el dato 43 (Tipo de Contrato) 421. Se abrirá una nueva ventana verde que le preguntará si el contrato es del nuevo decreto, responder S o N. Si pone S, cuando consulte la ficha, verá la palabra "NUEVO" al final de la descripción del contrato.
- Una vez introducido este dato, se abrirá otra ventana de color marrón que le pedirá que indique si el contrato va a estar bonificado, respondiendo S o N. Si pone S, cuando consulte la ficha, verá una "S" a la izquierda del código del contrato indicando que sí está bonificado.
- El dato de Marca de Bonificación para este contrato sólo se utilizará para la financiación del coste de la formación (marca de bonificación 123) y en este caso deberá poner las horas de formación presencial o a distancia en los datos 47 o 48. ***En caso de no haber financiación de la formación no ponga nada en Marca de Bonificación ni en horas de formación.***

¿COMO GENERAR EL FICHERO TC2 FAN?

- Se genera como cualquier otro, incluso puede ir en el mismo fichero que el resto. El programa de forma automática pondrá en el segmento DAT el colectivo de peculiaridad 4203 a los que no cotizan por desempleo y el 4204 a los que sí cotizan desempleo.
- ***El envío de estos ficheros van a dar error ya que la versión actual de Winsuite no contempla esta peculiaridad. También recibirán del sistema RED un aviso de error, ya que en caso de bonificación del 100% el segmento donde se detalla el importe a ingresar estará a cero y por lo que me han comentado telefónicamente, no tienen esto solucionado así que en este caso contactar con ellos.***

RESUMEN DE LAS DISTINTAS OPCIONES DEL CONTRATO DE FORMACION.

CONTRATO 421 ANTIGUO (Antes de junio de 2010):

- No cotizan desempleo
- Tienen bonificación por la formación teórica. Para ello poner la marca de bonificación 123 en el dato 53 de la ficha y las horas de formación en los datos 47 o 48, si procede.

CONTRATO 421 NUEVO CON BONIFICACION DEL 100% POR AMPLIACION DE PLANTILLA Y CON BONIFICACION FORMACION TEORICA.

- Sí cotizan desempleo
- Poner en el dato 43 (Tipo de Contrato) una "S" cuando le pregunte si es nuevo y otra "S" cuando le pregunte si tiene bonificación. Estas preguntas salen una vez digitado el contrato 421.
- Poner la marca de bonificación 123 en el dato 53 de la ficha y las horas de formación en los datos 47 o 48.

CONTRATO 421 NUEVO CON BONIFICACION DEL 100% POR AMPLIACION DE PLANTILLA Y SIN BONIFICACION POR FORMACION TEORICA.

- Sí cotizan desempleo
- Poner en el dato 43 (Tipo de Contrato) una "S" cuando le pregunte si es nuevo y otra "S" cuando le pregunte si tiene bonificación.
- NO poner nada en la marca de bonificación (dato 53) ni en las horas de formación.

CONTRATO 421 NUEVO SIN BONIFICACION DEL 100% Y CON BONIFICACION POR FORMACION TEORICA.

- Sí cotizan desempleo
- Poner en el dato 43 (Tipo de Contrato) una "S" cuando le pregunte si es nuevo y una "N" cuando le pregunte si tiene bonificación.
- Poner la marca de bonificación 123 en el dato 53 de la ficha y las horas de formación en los datos 47 o 48.

CONTRATO 421 NUEVO SIN BONIFICACION DEL 100% Y CON BONIFICACION POR FORMACION TEORICA.

- Sí cotizan desempleo
- Poner en el dato 43 (Tipo de Contrato) una "S" cuando le pregunte si es nuevo y una "N" cuando le pregunte si tiene bonificación.
- NO poner nada en la marca de bonificación (dato 53) ni en las horas de formación.